



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41298-31-05-001-2019-00035-01

Auto de sustanciación No. 0761

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por
HERNANDO PERDOMO PAVA en frente de
MARTHA CECILIA SUPELANO VALENCIA.

Neiva, Huila, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegatos de conclusión por escrito, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1987e553e16654071f1874ebee4abf944c2b97a3cee89a8bca6731f302d016

2

Documento generado en 16/11/2021 09:37:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>